¡ddoc 483886

"ADQUISICIÓN DE GALVANOS PARA RECONOCIMIENTO DE MUJERES EN CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1659 /

QUILLÓN, 23 MAR 2023

VISTOS:

1. Programa Social N°5, denominado "Actividades Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género: La Casa de la Mujer";
2. Decreto Alcaldicio N°371, de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba programa social N°5;
3. Ficha Técnica Nº34, de fecha 07 de febrero de 2023;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/211, de fecha 22.02.2023;
5. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-104-COT23, de fecha 07.03.2023, denominada **"ADQUISICIÓN DE GALVANOS PARA RECONOCIMIENTO DE MUJERES EN CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER";**
6. Orden de Compra N°5040-66-AG23, de fecha 09.03.2023;
7. Factura Electrónica N°191, de fecha 13.03.2023;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº240/22 de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

15. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;

16. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;

17. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

20. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir galvanos para entregar a las mujeres reconocidas que participen de la conmemoración del día internacional de la mujer.

- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-104-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 07.03.2023 y fecha de cierre 08.07.2023, de las empresas:

SERVICIOS INTEGRALES TECTONICO SPA 77.025.225-3	www.tectonico3d.cl VIGENCIA: 06-04-2023	$ 160.650.-
PRINT SPA 77.490.383-6	se cotiza lo solicitado, entrega 24 horas, Empresa de Chillán VIGENCIA: 07-04-2023	$ 160.650.-
PUBLICIDAD BIOGRAFIC SPA 76.201.137-9	galvano acrilico grabado laser base madera 9x17 cms con caja entrega en 3 días hábiles en 18 de septiembre 250, Quillón, Región del Ñuble VIGENCIA: 06-04-2023	$ 428.400.-
EMPRESAS PANNTON SPA 76.841.582-k	Galvano acrílico transparente de 4mm de espesor, vertical de 10x16cms, más base de madera Raulí, grabado laser en acrílico según lo solicitado. contacto Manuel Gallardo 976456647 ideaspannton@gmail.com Se adjunta imagen de referencia. VIGENCIA: 07-04-2023	$ 571.200.-
VERONICA CARDENAS SEPULVEDA Y COMPANIA LIMITADA 76.145.038-7	"100% DEPORTES" IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD. MERCADERIA GARANTIZADA,ENTREGA Y DESPACHOS SIN RECARGOS. *ENTREGA 2-5 DIAS HABILES. *FONOS: 225442313-225440822 *WSP : +56982396314 *CONTACTO: RODRIGO SILVA. RSILVAITURRA@GMAIL.COM VIGENCIA: 06-04-2023	$ 781.830.-
SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA	SE OFRECE GALVANO DE MADERA CON PLACA	$ 924.630.-

76.341.344-6	SUBLIMADA FULL COLOR. DESPACHO EN 1DIA UNA VEZ ACEPTADO EL DISEÑO. SE ADJUNTA MODELO DE REFERENCIA. INCLUYE CAJA AZUL VIGENCIA: 07-04-2023	

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: El proveedor cotizó todos los productos y su precio final fue el más bajo.

- Que el proveedor seleccionado es la empresa que cotiza con el menor valor en la publicación de compra ágil, que cumpla con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".***

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **PRINT SPA, RUT 77.490.383-6,** por la suma de **$160.650.-** (Ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE GALVANOS PARA RECONOCIMIENTO DE MUJERES EN CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 09.03.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 008 002 Transferencias Corrientes – Al sector privado – Premios y Otros,** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/jfm
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.